**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**
**UBPD**

**RESOLUCIÓN No. 365**

(08 de abril de 2025)

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° UBPD-SASI-003-2025"*

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 589 de 2017, el Decreto 1393 de 2018, la Resolución 513 de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que el 18 de febrero de 2025 la UBPD publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°UBPD-SASI-003-2025, cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, para los Equipos Tecnológicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, junto con el estudio previo, anexos y formatos para que presentaran sus observaciones.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UBPD-SASI-003-2025, fue por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que para respaldar el compromiso que se derive del proceso competitivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11525 del 3 de enero de 2025.

Que mediante la Resolución No. 273 del 12 de marzo de 2025, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N°UBPD-SASI-003-2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, para los Equipos Tecnológicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD."*, fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo (Electrónico-Anexo Generalidades del Pliego de Condiciones), anexos y formatos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, durante el término del 19 al 25 de febrero de 2025, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso de contratación, las cuales fueron contestadas y publicadas de manera oportuna a través de la plataforma SECOP II.

Que una vez vencido el plazo para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, esto es el 03 de marzo de 2025, se recibieron siete (7) solicitudes para limitación a MiPymes por los siguientes interesados: **i)** HDC Soporte a la Ingeniería SAS, **ii)** INMOTICA LTDA, **iii)** INNCET S.A.S, **iv)** PROFUSO S.A.S BIC, **v)** TECNECIO SAS, **vi)** ROYAL TECH GROUP SAS, y **vii)** COMERCIALIZADORA MUTO SAS.

Que, verificadas las solicitudes de limitación de la convocatoria por parte de las empresas antes mencionadas, se observa que las empresas **i)** HDC Soporte a la Ingeniería SAS, **ii)** TECNECIO SAS **iii)** PROFUSO S.A.S BIC NO cumplen con los requisitos de acreditación establecidos en el numeral 5 de la invitación pública y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

Que, frente a las empresas, **i)** INMOTICA LTDA, **ii)** INNCET S.A.S, **iii)** ROYAL TECH GROUP SAS, y **iv)** COMERCIALIZADORA MUTO SAS, se determinó que las mismas cumplen con lo establecido en la invitación pública y la norma para tal fin, consecuentemente a lo anterior, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°UBPD-SASI-003-2025SE LIMITARÁ a **MIPYMES NACIONALES.**

Que el día 19 de marzo de 2025 a las 08:00 am, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas, en la que se dejó constancia en la plataforma del SECOP II, recibiéndose las siguientes ofertas:

1. T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S
2. HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS
3. DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
4. GROUP SERVICES S.A.S.
5. IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

Continuación de la Resolución *" Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° UBPD-SASI-003-2025"*

6. PROFUSO S.A.S. BIC
7. SINERGY & LOWELLS S.A.S.

Que, dentro del periodo comprendido en el cronograma, se realizó por parte del Comité Asesor y Evaluador designado, la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas y el día 21 de marzo de 2025, se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, de las propuestas con el siguiente resultado:

| No. | SOCIEDAD - OFERNTE | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 2 | HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S. | NO HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 3 | DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. | HABILITADO | NO HABILITADO | HABILITADO |
| 4 | GROUP SERVICES S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 5 | IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 6 | PROFUSO S.A.S. BIC | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 7 | SINERGY & LOWELLS S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que, dentro del término de traslado, esto es 27 de marzo de 2025, se recibieron documentos subsanables por parte de la firma: i) DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.

Que el 28 de marzo de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el resultado del informe definitivo del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa N° UBPD-SASI-003-2025, en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

| No. | SOCIEDAD - OFERNTE | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 2 | HDC SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S. | RECHAZADO | RECHAZADO | HABILITADO |
| 3 | DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 4 | GROUP SERVICES S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 5 | IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 6 | PROFUSO S.A.S. BIC | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 7 | SINERGY & LOWELLS S.A.S. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, esto es 31 de marzo de 2025, la Entidad procedió a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente, de acuerdo con el consolidado anteriormente mencionado.

Que, una vez desencriptados los sobres económicos de las ofertas habilitadas, se procedió a la revisión por parte del Comité evaluador Económico encontrando que las ofertas: i) T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S, ii) DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S., iii) GROUP SERVICES S.A.S., iv) IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, v) PROFUSO S.A.S. BIC y vii) SINERGY & LOWELLS S.A.S., no superaron el presupuesto oficial, ni presupuesto estimado, por lo que se consideraron habilitadas para participar en la subasta.

Que la Entidad luego de haber efectuado lo indicado anteriormente publicó la lista de participantes a la subasta.

Que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el día 02 de abril de 2025 a las 9:00am realizó la subasta inversa electrónica de la Subasta Inversa N° UBPD-SASI-003-2025.

Que, durante el desarrollo de la subasta, se realizaron ocho (8) lances, de acuerdo con él informe, que arroja la plataforma conforme al siguiente cuadro:

| Proveedor | Número de Lances por Lote | Número de Lances |
|---|---|---|
| DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS | | 2 |
| GROUP SERVICES S.A.S. | | 2 |
| PROFUSO | | 1 |
| T&S COMP S.A.S | | 3 |

Que los respectivos informes de resultado de la subasta fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos evidencia que los lances efectuados en el desarrollo de la subasta

inversa fueron válidos frente al margen mínimo establecido por la Entidad del tres (3) porciento (%).

Que de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - Precios Artificialmente Bajos, y teniendo en cuenta el resultado de la Subasta Inversa SASI-003-2025, el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos solicita mediante mensaje público al proveedor PROFUSO SAS BIC explicar su oferta económica, toda vez, que es menor en un porcentaje de 53,5% frente al presupuesto estimado por la UBPD.

Que se recibe observaciones extemporáneas por parte del proveedor T&S COMP Tecnología y Servicios S.A.S, a las cuales se le dio respuesta aclaratoria y las mismas fueron publicadas en la en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el proveedor PROFUSO SAS BIC, el 3 de abril remite justificación de precios artificialmente bajos, en donde Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos concluye de conformidad a lo manifestado por la empresa que los precios ofertados no afectan de manera negativa el segmento del mercado, ni la calidad de los productos y así mismo manifiestan que sus servicios cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, por lo que considera como válida la justificación presentada por el oferente.

Que, en consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al Secretario General y Ordenador del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°UBPD-SASI-003-2025, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, para los Equipos Tecnológicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*", a **PROFUSO S.A.S BIC**, con Nit 901.317.220-4, representada legalmente por la señora Amanda Alejandra Martínez Leal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.136.773, por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta económica ganadora, por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General,

**RESUELVE**

**Artículo 1.- ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° UBPD-SASI-003-2025, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, para los Equipos Tecnológicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*", a **PROFUSO S.A.S BIC**, con Nit 901.317.220-4, representada legalmente por la señora Amanda Alejandra Martínez Leal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.136.773, por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, y de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica, por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y la Ley.

**Artículo 2.- Notificar** al proponente **PROFUSO S.A.S BIC,** a través de su representante legal en los términos del numeral 1 del artículo 67 la Ley 1437 de 2011, de acuerdo con la carta de presentación de la propuesta.

**Artículo 3.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9º de la Ley 1150 de 2007.

**Artículo 4.-** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**Artículo 5.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Erik Alejandro Herrera Yepes

Digital Signer:Erik Alejandro Herrera Yepes
DN:C=CO, E=eherreray@ubpdbusquedadesaparecidos.co, O=Unidad de Búsqueda de Persondas dadas por Desaparecidas, CN=Erik Alejandro Herrera Yepes
Date:8/04/2025 08:43:25 -05:00

**ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES**
Secretario General - UBPD

*Elaboró: Cindy Viviana Garrido Rincón -Experto Técnico*
*Revisó: Dr. Jairo Esteban Tobón Maldonado – Coordinador GITGC/ SG*